

PRÓLOGO A LA EDICIÓN PERUANA

Los que somos más que aficionados al fútbol sabemos que el partido que concentró la mayor atención del primer semestre de este año mundialista fue el encuentro de vuelta que protagonizaron, por las semifinales de la UEFA Champions League y en el impresionante Camp Nou, el Barcelona FC (España) y el Internazionale (Italia). Los catalanes necesitaban ganar por 2-0 para intentar revalidar su título continental 2008-2009, pues el partido de ida en Milán lo habían perdido 1-3.

Me hice hinchita del Barça en 1974, con seis años de edad, cuando allí jugaba el peruano Hugo "Cholo" Sotil. Y, por ello, seguía con tanta atención como frustración las incidencias de este encuentro en la transmisión de la cadena Fox Sports.

El Inter, que jugaba con un hombre menos, hacía dos líneas de cuatro en su campo y buscaba enviar la pelota, si fuera posible, hasta el monumento a Colón en la Plaza de la Paz. Con esa muralla humana, construida desde el borde del área hasta el arco mismo, era imposible que apareciera el genio de Messi o la inteligencia de Xavi. Los catalanes nunca pudieron encontrar la luz, el orificio por donde penetrar la fortaleza interista.

En eso, el narrador de la transmisión, con un marcadísimo acento argentino, me sacó de mi concen-

tracción casi de espiritualista: “Che, cómo defienden los tanos”.

¿Tanos? Me pregunté. ¡Pero si no hay un solo italiano! Ese día el Inter jugó con 4 argentinos (Samuel, Zanetti, Cambiasso y Milito), 4 brasileños (Julio César, Maicon, Lucio y Motta), 1 camerunés (Eto’o), 1 holandés (Sneijder), 1 rumano (Chivu) y luego ingresaron 1 colombiano (Córdova) 1 keniano (Mwanga), 1 ganés (Muntari). Y el entrenador, portugués (José Mourinho). Ni siquiera la camiseta era italiana (Nike). Sólo la sede del club estaba en Milano. No es suficiente para llamarlos italianos. Pero no se le puede reprochar falta de identidad al campeón de Europa, pues es inmune desde el nombre: Internazionale.

¿Por qué entonces el comentario del narrador argentino? Porque no sólo es probable que se haya referido al equipo que representaba a la liga italiana, sino que también su expresión pudo ser orillada por que el sistema utilizado por el Inter era italianísimo: el *catenaccio* o cerrojo. Inventado por Nereo Rocco y que tan buenos resultados le dieron a los peninsulares hace exactamente medio siglo. Creado para que los riesgos de perder en el fútbol se redujeran a cero. Asesinando el espectáculo y cortando de raíz cualquier iniciativa del rival. Es decir el sistema es marca registrada italiana mas, los intérpretes sin ser compatriotas de Garibaldi lograron entenderlo y aplicarlo con perfección de cirujano.

A estas alturas de esta presentación, no se necesita ser gitano para saber la interrogante del lector: “Y todo esto, ¿qué tiene que ver con el Derecho Proce-

sal en general y con este texto en particular?”. Mucho. Muchísimo. Una vez más las cosas menos pensadas –cotidianas o extrañas al Derecho– dejan enseñanzas valiosas a las ciencias jurídicas.

Toda la situación narrada líneas arriba nos demuestra que los sistemas en cualquier ámbito de la vida son ese conjunto de funciones que se desarrollan sobre un eje y con una finalidad. En el Derecho, en general, y el proceso, en particular, ocurre una situación idéntica.

Un sistema procesal puede desarrollarse en torno a varios ejes. De distinta dimensión y grosor.

Sin embargo, en el amanecer de la segunda década del décimo primer siglo, sólo es posible un *sistema* que se configure a partir de un eje: el *constitucional*. De cualquier otra forma, estaremos en un escenario que no es el de una república, ni respeta el Estado Constitucional de Derecho.

Los intérpretes pueden ser variopintos. Los recursos en algunos casos serán abundantes. En otros no sobrá nada. Se contarán las monedas. Pero el debido proceso, como la atmósfera, no tiene nacionalidad ni fronteras. Puede cambiar de nombre, pero preserva su esencia: privilegiar al hombre por sobre el Estado.

En nuestra infancia profesional en la universidad nos repetían como una letanía: de textos extranjeros, sólo doctrina. Pues la legislación tiene otros usos, otras nomenclaturas. Lo curioso es que al mismo tiempo, nos llegan recetas procesales que vienen desde el Canal de la Mancha, el Mediterráneo, el

Atlántico y llegan a nosotros cruzando el Amazonas y sobrevolando el Titicaca. Todas ellas estrenan en cada edición el rótulo de panaceas. Nos ilusionamos como adolescentes con el amor escolar. Y a decir de los resultados, volvemos a los tiempos en que los sabios se solazaban con su visión cuadrada de la tierra: "El deleite del error". Un canto a la incoherencia. Es un tañido monocorde que encuentra voces que replican la misma recta procesal fallida en todos los países. El resultado: no encuentran un sistema procesal que pergeñe un debido proceso. Y si coinciden, lo hacen en el error.

Sin embargo, en un país federal como Argentina que convive con más de una veintena de códigos procesales de cada una de sus provincias, existe una maestría en Derecho Procesal. La única en toda Argentina. Maestría de la que no sólo egresan nacionales, sino que acuden a ella de todas las coordenadas latinoamericanas. Hasta de Brasil. En EGACAL cuatro docentes hemos bebido de su saber. Ha sido un punto de inflexión en nuestro desarrollo profesional. El Director de ella, tal vez no se lo haya propuesto, pero con el paso del tiempo será un legado a la ciencia jurídica: la propuesta de un sistema procesal que garantice un debido proceso y la permanente superposición de la norma constitucional a la legal.

Y será un legado porque no se trata de una disciplina más del Derecho. Es la más importante de todas. "Es una especialidad aburrida, anquilosada, obsoleta, en que las discusiones son repetitivas y circulares", demeritan muchos. Merece respuesta: Cual-

quier resquicio, controversia o incumplimiento de cualquier otra parcela del Derecho, de las recientes y de las de siempre, terminarán tocando las puertas del Derecho Procesal. Hasta el arbitraje, que sólo adquiere ciudadanía con la ejecución del laudo, por lo que es latente que siempre pueda requerir del proceso.

Por ello, el manual que tiene el lector entre manos, es distinto a lo que acostumbramos tener en el Perú. En forma y fondo. Diagramado en edición de bolsillo, prefiere la sencillez y facilidad de traslado y manejo, a las dimensiones que más buscan alimentar el ego del autor que transmitir ideas nuevas. Y en el fondo, es innovación pura. Como la japonesa de la posguerra. Cambiar, no sólo para sobrevivir, sino para vivir como se debe.

El autor, un gran maestro rosarino que como aquel número diez en el fútbol -solitario talentoso que convive con un grupo de albañiles, mecánicos y de otros gremios diversos- viene con una propuesta distinta a la de los demás. Con un sistema procesal que vira el centro de gravedad del proceso y focaliza el lente en el debate procesal. Ya no concentra la atención en la norma. Para que a partir de allí se deje de intentar construir sobre arena movediza.

Entonces, la norma ya no será causa, sino consecuencia.

Tampoco los reflectores monopolizan la imagen del juez, pues desde su labor de sentenciador ya posee luz propia. Un exceso de luminosidad puede enceguecer a la justicia. Y es en el debate, en la controversia de los parciales ante un imparcial que se

construye un proceso garantista de los derechos fundamentales de los ciudadanos.

El Derecho Procesal, afortunadamente, es una ciencia inexacta, necesita de un mínimo de razonamiento, de lógica, de inteligencia. No se circunscribe a un conjunto de procedimientos, trámites y flechitas que grafican flujos. Como en el balompié no sólo basta con el pizarrón. Es tan indispensable la organización como el talento.

Y el sistema que plantea el autor, sobre las ideas de Briseño Sierra, requiere de intérpretes idóneos. Que superpongan la Constitución a la ley. Que se atrevan a pensar. Que no conformen el corifeo que sigue su canto aun el Titanic se hunda. La liturgia que se repite hace décadas en nuestro ordenamiento procesal.

Nuestros códigos procesales moran en los extramuros de la Constitución. En el último lustro, viene con un ropaje acusatorio, pero siempre denotan un tatuaje publicista en la piel. “Excepcionalmente...”, “Sólo en los casos de...”, son algunas de las falacias disfrazadas de argumentos. Es como si le dijéramos a nuestro cónyuge: “Te soy casi fiel”. Hay circunstancias en la vida que no dejan lugar para el gatopardismo.

Es por ello que, en cada publicación de la *Escuela de Altos Estudios jurídicos EGACAL*, buscamos hacer un aporte. Enfrentar la inercia de pensamiento.

Y en este manual se acunan ilusiones, como las de su autor que, con cada razonamiento, hunde el pulgar en una de las mayores polémicas de los últimos

tiempos. “No es político”, le recriminan algunos. Nunca decir la verdad, y enfrentar al viento en sentido contrario será político. Nunca el expresar ideas y desarmar artilugios legales que esconden ladina-mente los financistas del Derecho, multiplicará ami-gos en el mundo jurídico.

Sólo lo explica una razón, lejana a la razón misma: la *pasión*.

Los que somos más que aficionados al fútbol -los que vemos a la pelota como objeto de culto y el es-tadio de nuestro equipo como lugar de peregrina-ción- lo comprendemos bien.

Sólo así se explica que el dirigir una maestría que exporta un producto no tradicional: el *sistema proce-sal de la libertad*, y el ser autor de un libro que trasto-ca las enmohecidas estructuras clásicas del Derecho Procesal, puedan fundirse en un solo hombre que ha hecho del proceso una pasión por la libertad:

Adolfo Alvarado Velloso.

GUIDO AGUILA GRADOS

CODIRECTOR DE LA ESCUELA DE ALTOS ESTUDIOS JURÍDI-
COS EGACAL